

**Gobierno del Estado de Colima**

**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-06000-19-0781-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 781

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y las dependencias coordinadoras de la Administración Pública Federal, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	293,918.2
Muestra Auditada	210,602.9
Representatividad de la Muestra	71.7%

Al Gobierno del Estado de Colima se le asignaron 389,863.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 97,465.9 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 292,397.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Asimismo, la entidad recibió 45,065.3 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las universidades públicas estatales, los cuales ascendieron a 43,544.9 miles de pesos, cifra que incluyó remanentes del fondo por 9,369.0 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 794 practicada a la Universidad de Colima, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Colima fue de 293,918.2 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 258,221.9 miles de pesos correspondientes a los componentes de asistencia social, de infraestructura educativa básica y de infraestructura educativa media superior y superior, así como 35,696.3 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024. La muestra examinada fue de 210,602.9 miles de pesos, que representaron el 71.7% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

Universo seleccionado	Recursos federales transferidos a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima *			Recursos remanentes	
	Asistencia social	Infraestructura educativa		Media superior y superior	
		Total infraestructura	Básica		
		293,918.2	127,996.5	130,225.4	103,295.5 26,929.9 35,696.3

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, los estados de cuenta bancarios y los recibos oficiales de ingresos, proporcionados por el Gobierno del Estado de Colima.

NOTA \*: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 201.8 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

### **Resultados**

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA  
CUENTA PÚBLICA 2024

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
La institución contó con normas generales en materia de control interno, las cuales fueron obligatorias para todos los servidores públicos.	La institución careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
La institución estableció los códigos de conducta y de ética para todo el personal de la institución, los cuales se difundieron por medio de capacitación, red local, correo electrónico y su página de internet.	
La institución contó con un reglamento interior y con un manual general de organización.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
La institución contó con un plan estratégico, en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a su consecución.	La institución no estableció objetivos ni metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, en las diferentes áreas de su estructura organizacional.
La institución estableció un comité de administración de riesgos, que llevó su registro y control.	La institución no informó la situación de los riesgos ni su atención a alguna instancia.
La institución identificó los riesgos que afectaron el cumplimiento de sus objetivos y metas.	
<b>Actividades de Control</b>	
La institución estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes en el reglamento interno.	La institución careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.
La institución contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.	
La institución contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones, en el que participaron los principales funcionarios, el personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y los representantes de las áreas usuarias.	
<b>Información y Comunicación</b>	
La institución estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental y de transparencia y acceso a la información pública.	La institución no evaluó el control interno en el último ejercicio fiscal.
	La institución no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que podrían afectar su operación.
<b>Supervisión</b>	
La institución evaluó los objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	La institución no realizó autoevaluaciones del control interno a los principales procesos sustantivos y adjetivos.
La institución elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.	La institución no realizó auditorías internas ni externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.
La institución realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionaron de manera oportuna y puntual.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de

valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 80 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 en sus componentes de asistencia social, de infraestructura educativa básica, de infraestructura educativa media superior y de infraestructura educativa superior por 292,397.8 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo y de los rendimientos financieros por 51.5 miles de pesos, las cuales fueron notificadas a la Tesorería de la Federación; asimismo, recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 45,065.3 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se generaron rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos.

**3.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima y el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa abrieron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, en sus componentes de asistencia social, de infraestructura educativa básica, de infraestructura educativa media superior y de infraestructura educativa superior por 258,211.9 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros por 6,101.6 miles de pesos, de los cuales 46.2 miles de pesos se transfirieron por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima y 6,055.4 miles de pesos se generaron en las cuentas de los organismos ejecutores del fondo, en las que no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni de otros ejercicios fiscales.

**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**  
**CUENTA PÚBLICA 2024**  
**(Miles de pesos)**

Ejecutor	Componente	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Rendimientos financieros			Total disponible
			Transferidos por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima	Generados en las cuentas bancarias		
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima	Asistencia Social	127,996.5	31.0	1,113.5	129,141.0	
Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa	Infraestructura Educativa Básica	103,295.5	11.1	3,317.9	106,624.5	
	Infraestructura Educativa Superior	25,824.2	3.9	1,603.0	27,431.1	
Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima	Infraestructura Educativa Media Superior	1,105.7	0.2	21.0	1,126.9	
<b>Total</b>		<b>258,221.9</b>	<b>46.2</b>	<b>6,055.4</b>	<b>264,323.5</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los auxiliares contables proporcionados por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima y por los organismos ejecutores del fondo.

**4.** La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima no transfirió de manera ágil y directa los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, a la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima y al Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa, ya que se determinaron atrasos de hasta 30 días hábiles para la entrega de los recursos del fondo, por lo que se excedió el plazo de 5 días hábiles establecidos en la normativa.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/069/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera**

**5.** La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 258,221.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 51.5 miles de pesos, referentes a los componentes de asistencia social, de infraestructura educativa básica, de infraestructura educativa media superior y de infraestructura educativa superior, así como los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, transferidos por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por 45,065.3

miles de pesos y los rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente identificados, actualizados, controlados y se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

**6.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima y el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 258,221.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 6,101.6 miles de pesos; asimismo, la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima y el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa registraron presupuestal y contablemente los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 y sus rendimientos financieros por 35,696.2 miles de pesos y 961.3 miles de pesos, respectivamente, los cuales se encontraron identificados, actualizados y controlados, y contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

**7.** La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 258,221.9 miles de pesos y de los rendimientos financieros por 46.2 miles de pesos, correspondientes a la transferencia de los recursos a los organismos ejecutores del fondo de los componentes de asistencia social, de infraestructura educativa básica, de infraestructura educativa media superior y de infraestructura educativa superior.

Asimismo, se registraron los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 35,696.3 miles de pesos y los rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos, de los cuales 301.9 miles de pesos se transfirieron a la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima y 35,394.6 miles de pesos al Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa, cifra que incluyó rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos, que se encontraron identificados, actualizados, controlados y se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria que acreditó su registro.

**8.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 263,562.1 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 5,542.0 miles de pesos; asimismo, la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima registró los egresos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 213.7 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 7.2 miles de pesos; además, se verificó que los registros se encontraron identificados, actualizados, controlados, y contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal respectivo; adicionalmente, se comprobó que los pagos se realizaron de manera electrónica en la cuenta de los beneficiarios.

---

**REGISTRO DE LOS EGRESOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES Y DE LOS REMANENTES POR LOS EJECUTORES**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**  
**CUENTA PÚBLICA 2024**  
(Miles de pesos)

Ejecutor	Componente	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples			Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples
		Recursos ministrados	Rendimientos financieros	Total	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima	Asistencial social	127,794.7	1,113.7	128,908.4	0.0
Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa	Infraestructura educativa básica	103,295.5	3,063.8	106,359.3	0.0
Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa	Infraestructura educativa superior	25,824.2	1,345.5	27,169.7	0.0
Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima	Infraestructura educativa media superior	1,105.7	19.0	1,124.7	213.7
<b>Total</b>		<b>258,020.1</b>	<b>5,542.0</b>	<b>263,562.1</b>	<b>213.7</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria correspondientes a los ejecutores del fondo, proporcionados por el Gobierno del Estado de Colima.

**9.** Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 2,620 comprobantes fiscales emitidos por 80 contribuyentes por un monto de 263,775.9 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 263,562.2 miles de pesos correspondieron a erogaciones con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples y 213.7 miles de pesos a remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; además, se constató que el importe total de los comprobantes fiscales fue congruente con el monto pagado con los recursos del fondo.

**10.** Con la información de los comprobantes fiscales emitidos por 17 contribuyentes, de las pólizas contables y la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 y de los contratos de las adquisiciones de bienes y de prestación de servicios y obra pública por importes superiores a los 300.0 miles de pesos sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, se constató que 1 contribuyente hizo pública sus opiniones de cumplimiento ante el Servicio de Administración Tributaria y el Instituto Mexicano del Seguro Social; sin embargo, se verificó que 13 no autorizaron hacerla pública ante el Servicio de Administración Tributaria y 15 ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en contravención de lo señalado en la normativa; además, de la información correspondiente a 8 contribuyentes no se identificó el sentido de las opiniones de cumplimiento ante ambas instituciones, por lo que no se acreditó que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima y el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa verificaran que los contribuyentes cumplieran con la condición de hacer pública sus opiniones de cumplimiento respectivas ni si se ubicaron en alguno de los supuestos de prohibición de contratación establecido en la normativa.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que un contribuyente autorizó hacer pública su opinión de cumplimiento positiva al Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se solventa parcialmente lo observado; además, la Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/060/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**11.** Al Gobierno del Estado de Colima se le asignaron 389,863.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los que el 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, equivalentes a 292,397.8 miles de pesos, de los cuales 34,175.9 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 794 practicada a la Universidad de Colima.

En relación con los 258,221.9 miles de pesos ministrados directamente y considerados en esta auditoría, al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Colima comprometió el total de los recursos y pagó 213,419.2 miles de pesos, que representaron el 82.7% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 258,020.1 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 201.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6,101.6 miles de pesos, 5,542.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 559.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**  
**CUENTA PÚBLICA 2024**  
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Asistencia social	127,996.5	127,996.5	0.0	127,996.5	127,434.0	562.5	360.7	201.8	127,794.7	201.8	201.8	0.0
Infraestructura educativa básica	103,295.5	103,295.5	0.0	103,295.5	77,836.3	25,459.2	25,459.2	0.0	103,295.5	0.0	0.0	0.0
Infraestructura educativa media superior	1,105.7	1,105.7	0.0	1,105.7	1,068.4	37.3	37.3	0.0	1,105.7	0.0	0.0	0.0
Infraestructura educativa superior	25,824.2	25,824.2	0.0	25,824.2	7,080.5	18,743.7	18,743.7	0.0	25,824.2	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>258,221.9</b>	<b>258,221.9</b>	<b>0.0</b>	<b>258,221.9</b>	<b>213,419.2</b>	<b>44,802.7</b>	<b>44,600.9</b>	<b>201.8</b>	<b>258,020.1</b>	<b>201.8</b>	<b>201.8</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	6,101.6	6,101.6	0.0	6,101.6	5,542.0	559.6	0.0	559.6	5,542.0	559.6	559.6	0.0
<b>Total</b>	<b>264,323.5</b>	<b>264,323.5</b>	<b>0.0</b>	<b>264,323.5</b>	<b>218,961.2</b>	<b>45,362.3</b>	<b>44,600.9</b>	<b>761.4</b>	<b>263,562.1</b>	<b>761.4</b>	<b>761.4</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables con su documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por el Gobierno del Estado de Colima.

Con lo anterior, se constató que 761.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 223.8 miles de pesos con base en la normativa y 537.6 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**CUENTA PÚBLICA 2024**

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	201.8	201.8	0.0	0.0
Rendimientos financieros	559.6	22.0	537.6	0.0
<b>Total</b>	<b>761.4</b>	<b>223.8</b>	<b>537.6</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas, los estados de cuenta bancarios, las líneas de captura y la documentación proporcionada por el Gobierno del Estado de Colima.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos del fondo por 537,565.0 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**12.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima destinó recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 del componente de asistencia social por 128,908.4 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 1,113.7 miles de pesos, de los cuales 10,447.4 miles de pesos correspondieron a acciones de asistencia social mediante dos programas, 117,942.2 miles de pesos al otorgamiento de atención alimentaria a 43,116 beneficiarios reportados por la entidad federativa, mediante la operación de cuatro programas, entre los que destacaron “Alimentación Escolar” y “Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios” y 518.8 miles de pesos en gastos de operación, por lo cual se verificó que el gobierno del estado destinó los recursos del fondo de manera prioritaria en acciones de atención alimentaria.

PROGRAMAS DEL COMPONENTE DE ASISTENCIA SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Número	Nombre del programa	Importe pagado	Número de beneficiarios
1	Programa alimentación escolar	98,406.5	37,272
2	Programa atención alimentaria a grupos prioritarios	15,675.4	2,652
3	Programa atención alimentaria en los primeros 1000 días	3,064.5	600
4	Programa atención alimentaria a personas de situación de emergencia o desastre	795.8	994
5	Programa de salud y bienestar comunitario	7,972.9	944
6	Programa de atención a grupos prioritarios	2,474.5	654
7	Gastos de operación	518.8	0
<b>Total</b>		<b>128,908.4</b>	<b>43,116</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, la documentación justificativa y comprobatoria, y los padrones de beneficiarios proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

**13.** El Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima destinaron los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 130,225.4 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 4,428.3 miles de pesos, para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física que benefició a 84 centros educativos en el estado, de los cuales 73 correspondieron a educación de nivel básico, 8 de media superior y 3 de superior; además, se ejercieron los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal

2024 por 213.7 miles de pesos para el equipamiento de 2 centros de trabajo de educación media superior.

**14.** El Gobierno del Estado de Colima recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 45,065.3 miles de pesos, de los cuales el gobierno del estado transfirió 9,369.0 miles de pesos a la Universidad de Colima, por lo que el monto analizado en el marco de esta auditoría fue de 35,696.3 miles de pesos, que generaron 3,934.8 miles de pesos de rendimientos financieros; además, se identificó un saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 de ejercicios fiscales anteriores por 45,765.3 miles de pesos, por lo que la entidad fiscalizada contó con un presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 que ascendió a 85,396.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, ejerció 21,089.0 miles de pesos en los objetivos del fondo.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**15.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Colima remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del gasto”, “Destino del gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Colima y en la página de internet de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima; sin embargo, las cifras reportadas en el cuarto trimestre del formato “Ejercicio del gasto” carecieron de calidad y congruencia respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2024 en los componentes de infraestructura educativa básica e infraestructura educativa superior.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/061/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**16.** Con la revisión de seis expedientes técnicos y administrativos de las adquisiciones de insumos y dotaciones alimentarias, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 117,494.4 miles de pesos, se verificó que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima adjudicó seis contratos mediante el procedimiento de licitación pública nacional de acuerdo con los montos máximos establecidos en la normativa; asimismo, se constató que contaron con los estudios de mercado, la publicación de la convocatoria, las bases de licitación, así como con los requisitos necesarios para emitir los fallos correspondientes; adicionalmente, se verificó que los proveedores no se encontraron inhabilitados ni con incumplimientos fiscales que restringieran su contratación.

## ADQUISICIONES PAGADAS CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Número	Número de contrato	Objeto del contrato	Tipo de adjudicación	Importe pagado
1	LIC/06/2024	Adquisición y suministro de insumos alimentarios	Licitación pública nacional	61,584.8
2	LIC/07/2024	Suministro y distribución de dotaciones alimentarias	Licitación pública nacional	5,800.3
3	LIC/08/2024	Adquisición y suministro de leche descremada ultra pasteurizada para los programas de atención alimentaria	Licitación pública nacional	20,644.0
4	LIC/10/2023	Adquisición y suministro de insumos alimentarios	Licitación pública nacional	18,770.3
5	LIC/11/2023	Adquisición, suministro y distribución de dotaciones alimentarias	Licitación pública nacional	1,619.2
6	LIC/14/2023	Adquisición y suministro de leche líquida descremada ultra pasteurizada	Licitación pública nacional	9,075.8
<b>Total</b>				<b>117,494.4</b>

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes técnicos y administrativos de las adquisiciones proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

**17.** Con la revisión de un expediente técnico de la adquisición correspondiente al contrato número ADQ-06-001-2024-PR de fecha 27 de junio de 2024, pagado con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 1,805.5 miles de pesos, ejecutado por el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa, se verificó que el contrato se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública nacional, en consideración de los montos máximos autorizados, que contaron con la convocatoria, las bases, las actas de juntas de aclaraciones, de presentación y de apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como con el fallo respectivo, conforme a los requisitos y plazos establecidos en la normativa; asimismo, se constató que el proveedor no se encontró en el padrón de proveedores inhabilitados ni con incumplimientos fiscales que restringieran su contratación.

**18.** Con la revisión de seis expedientes técnicos y administrativos de las adquisiciones de insumos y dotaciones alimentarias, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, se verificó que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima formalizó los seis contratos con los requisitos mínimos establecidos en la normativa, los cuales contaron con las fianzas que garantizaron su cumplimiento; asimismo, se proporcionaron las pólizas de seguros para daños de responsabilidad civil correspondientes a los contratos números LIC/10/2023, LIC/11/2023, LIC/14/2023, LIC/06/2024, LIC/07/2024 y LIC/08/2024; sin embargo, se constató que la póliza del contrato número LIC/10/2023 se presentó por un monto equivalente al 5.0% respecto del monto del contrato, aun cuando se estableció un importe mínimo del 20.0% del importe total adjudicado.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/062/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima formalizó las adendas para el incremento de insumos y dotaciones para los programas de “Alimentación Escolar” y “Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios” correspondientes a los contratos números LIC/06/2024, LIC/07/2024 y LIC/14/2023, así como las adendas para el cambio de modalidad del programa “Alimentación Escolar” de tipo frío a caliente y para el incremento de insumos, respecto de los contratos números LIC/10/2023 y LIC/14/2023; sin embargo, se constató que las adendas de los contratos números LIC/07/2024, LIC/10/2023 y LIC/14/2023 carecieron de las razones fundadas y explícitas que justificaran el incremento de dotaciones y el cambio de los insumos de la modalidad de tipo frío a caliente; además, se constató que los oficios de solicitud para la modificación de los objetos de los contratos números LIC/07/2024 y LIC/14/2023 fueron suscritos después de la fecha de la formalización de las adendas respectivas, sin que se señalaran las razones fundadas y explícitas para su modificación.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/063/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**20.** El Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa no proporcionó la fianza que garantizara el cumplimiento del contrato número ADQ-06-001-2024-PR, de fecha 27 de junio de 2024, pagado con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que se garantizó el cumplimiento del contrato número ADQ-06-001-2024-PR mediante la fianza respectiva, con lo que se solventa lo observado.

#### **Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma**

**21.** Con la revisión de los expedientes técnicos de obra pública, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a 5 contratos números 06-003-2024-PR, 06-010-2024-PR, 06-014-2024-PR, 06-028-2024-PR y 06-033-2024-PR, para la ejecución de 11 obras públicas del componente de infraestructura educativa básica, así como de 2 contratos números 06-001-2024-PRSYREMS y 06-002-2024-PRSYRFFS, para 2 obras del componente de infraestructura educativa superior, se constató que los 7 contratos se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública de acuerdo con los montos máximos establecidos, que contaron con las convocatorias, las bases, las actas de juntas de aclaraciones, las actas de presentación y apertura de proposiciones, los dictámenes y las actas de fallo correspondientes.

**22.** Con la revisión de los expedientes técnicos de obra pública, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a dos contratos números 06-001-2024-PRSYREMS y 06-002-2024-PRSYRFFS, para la ejecución de dos obras del componente de infraestructura educativa superior, se constató que los contratistas asignados no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas sancionados; sin embargo, no se acreditó el registro de las obras de construcción en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual puede derivar en que las aportaciones de seguridad social relacionadas con los trabajadores de la construcción que laboraron en ellas no fueron pagadas al instituto.

**2024-1-19GYR-19-0781-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a los contratistas con Registro Federal de Contribuyentes PCC231106TQ8 y EPC170120FV9, denominados Punto Cartesiano Construcciones, S.A. de C.V., y Ercol Proyectos Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V., respectivamente, ya que las obras indicadas en los contratos pagados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 no se registraron en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**23.** Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, de las transferencias interbancarias, de los comprobantes fiscales, así como del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado número 06-001-2024-PRSYREMS, de fecha 22 de noviembre de 2024, se constató que el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa realizó erogaciones por 9,738.3 miles de pesos con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 correspondiente al componente de infraestructura educativa superior, las cuales se registraron por concepto de estimaciones relativas al contrato número 06-001-2024-PRSYREMS; sin embargo, se careció de la documentación justificativa y comprobatoria que acreditaría que los pagos se encontraron vinculados con el contrato de obra adjudicado; además, con la verificación física en la ubicación señalada en el contrato, se constató que la obra se encontró en proceso de construcción, aun cuando el plazo de ejecución del contrato se venció el 24 de febrero de 2025, de lo cual no se proporcionaron las estimaciones de obra, los números generadores, las bitácoras de obra, los reportes fotográficos, los finiquitos y demás documentación soporte que acreditaría la determinación y autorización de los pagos, ni que a la fecha de la revisión los volúmenes de los trabajos efectivamente ejecutados en la obra correspondieran con los trabajos estimados y pagados con los recursos del fondo; adicionalmente, no se determinaron los atrasos correspondientes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42, y de la Ley Estatal de Obras Públicas, artículos 53 y 54; de las Bases de Licitación Núm. LO-36079003-35-2024, relativo a los trabajos de Construcción de Edificio “I”, Crujía 1 a la 4, dos niveles, estructura: concreto-acero, numerales 5.4 y 5.7, y del contrato número 06-001-2024-PRSYREMS, de fecha 22 de noviembre de 2024, cláusulas primera, quinta, sexta, séptima y décima primera.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación soporte de las estimaciones de obra números 1 y 2, que acreditó la determinación y autorización de los pagos correspondientes al contrato número 06-001-2024-PRSYREMS por 1,890,701.25 pesos, por lo que quedó pendiente de aclarar un monto de 7,847,641.19 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2024-A-06000-19-0781-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,847,641.19 pesos (siete millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y un pesos 19/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por carecer de la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara que los pagos con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 se encontraron vinculados con el contrato de obra número 06-001-2024-PRSYREMS, la cual se encontró en proceso de construcción aun cuando el plazo de ejecución del contrato se venció el 24 de febrero de 2025 y que a la fecha de la revisión no se acreditó que los volúmenes de los trabajos ejecutados correspondieran a los trabajos estimados y pagados, y la determinación de los atrasos correspondientes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42; de la Ley Estatal de Obras Públicas, artículos 53 y 54; de las Bases de Licitación Núm. LO-36079003-35-2024, relativo a los trabajos de Construcción de Edificio "I", Crujía 1 a la 4, dos niveles, estructura: concreto-acero, numerales 5.4 y 5.7, y del contrato número 06-001-2024-PRSYREMS, de fecha 22 de noviembre de 2024, cláusulas primera, quinta, sexta, séptima y décima primera.

**24.** Con la revisión del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado número 06-002-2024-PRSYRFFS, de fecha 22 de noviembre de 2024, se constató que el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa realizó erogaciones por 13,050.2 miles de pesos con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 correspondiente al componente de infraestructura educativa superior, las cuales se registraron por concepto de estimaciones relativas al contrato número 06-002-2024-PRSYRFFS, y de las que se proporcionó la documentación soporte de las estimaciones 1 y 2 por un monto de 1,457.6 miles de pesos; no obstante, se careció de la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara que los pagos por 11,592.6 miles de pesos se encontraron vinculados con el contrato de obra asignado; por lo que se refiere a la verificación física en la ubicación señalada en el contrato, se constató que la obra se encontró en proceso de construcción, aun cuando el plazo de ejecución del contrato se venció el 8 de marzo de 2025, de lo cual no se proporcionaron las estimaciones de obra, los números generados, las bitácoras de obra, los reportes fotográficos, los finiquitos y demás documentación soporte que acreditara la determinación y autorización de los pagos, ni que a la fecha de la revisión, los volúmenes de los trabajos efectivamente ejecutados en la obra correspondieran con los trabajos estimados y pagados con los recursos del fondo; adicionalmente, no se determinaron los atrasos correspondientes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42, y de la Ley Estatal de Obras Públicas, artículos 53 y 54; de las

Bases de Licitación Núm. LO-36079003-36-2024, relativos a los trabajos de Construcción de Edificio "I", Crujía 4 a la 8, dos niveles, estructura: concreto-acero, numerales 5.4 y 5.7, y del contrato número 06-002-2024-PRSYRFFS, de fecha 22 de noviembre de 2024, cláusulas primera, quinta, sexta, séptima y décima primera.

#### **2024-A-06000-19-0781-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 11,592,581.90 pesos (once millones quinientos noventa y dos mil quinientos ochenta y un pesos 90/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por carecer de la documentación justificativa y comprobatoria que acreditaría que los pagos con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 se encontraron vinculados con el contrato de obra número 06-002-2024-PRSYRFFS, la cual se encontró en proceso de construcción aun cuando el plazo de ejecución del contrato se venció el 8 de marzo de 2025 y que a la fecha de la revisión no se acreditó que los volúmenes de los trabajos ejecutados correspondieran a los trabajos estimados y pagados, y la determinación de los atrasos correspondientes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42; de la Ley Estatal de Obras Públicas, artículos 53 y 54; de las Bases de Licitación Núm. LO-36079003-36-2024, relativos a los trabajos de Construcción de Edificio "I", Crujía 4 a la 8, dos niveles, estructura: concreto-acero, numerales 5.4 y 5.7, y del contrato número 06-002-2024-PRSYRFFS, de fecha 22 de noviembre de 2024, cláusulas primera, quinta, sexta, séptima y décima primera.

#### **Padrones de Beneficiarios de los Programas**

**25.** Con la revisión de los padrones de beneficiarios de los cuatro programas de atención alimentaria, de los programas de atención a grupos prioritarios, y de salud y bienestar comunitario, proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, se constató que las Claves Únicas de Registro de Población de 598 beneficiarios presentaron una estructura incorrecta y las de 883 beneficiarios no se localizaron en los padrones proporcionados al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, por lo que no se presentó información actualizada y validada de los beneficiarios con los recursos del fondo.

Adicionalmente, con la confrontación de la información del padrón de beneficiarios del programa de alimentación escolar y la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública, se constató que la información contenida en el padrón de beneficiarios no se encontró actualizada y validada, ya que las Claves Únicas de Registro de Población de 1,018 beneficiarios reportados no se localizaron en la matrícula de alumnos escolarizados de nivel básico en los ciclos escolares que correspondieron al ejercicio fiscal 2024, contenida en las bases de datos del Sistema de Información y Gestión Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la validación de las Claves Únicas de Registro de Población de 461 beneficiarios en el Registro Nacional de Población e Identidad que presentaron una estructura incorrecta, con lo que se solventa parcialmente lo observado; además, la Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes números DAJR/QD/066/2025 y DAJR/QD/067/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**26.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima ejerció recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 114,081.9 miles de pesos, los cuales se destinaron para los programas de alimentación escolar y atención alimentaria a grupos prioritarios, mediante la entrega de insumos y dotaciones alimentarias de acuerdo con los padrones de beneficiarios de los programas, en los que se identificaron como decesos a 85 beneficiarios por la Secretaría de Salud y que, con base en la información contenida en los padrones proporcionados, se reportó la entrega de insumos y dotaciones alimentarias después de la fecha de su deceso por un importe de 283.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, párrafos primero, cuarto, fracción II, y último, y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, tomo 2, numeral 4.

#### 2024-A-06000-19-0781-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 283,158.89 pesos (doscientos ochenta y tres mil ciento cincuenta y ocho pesos 89/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, para la entrega de insumos y dotaciones alimentarias de acuerdo con los padrones de beneficiarios de los programas de alimentación escolar y atención alimentaria a grupos prioritarios, en los que se identificaron a 85 beneficiarios como decesos por la Secretaría de Salud, a los que se les reportó la entrega de los beneficios después de la fecha de su deceso, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, párrafos primero, cuarto, fracción II, y último, y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, tomo 2, numeral 4.

**27.** El Gobierno del Estado de Colima entregó apoyos por 248.6 miles de pesos a 95 beneficiarios del programa de alimentación escolar, de los que se identificó que se encontraron fuera del rango de edad establecido para el programa, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, párrafos primero, cuarto, fracción II, y último y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, tomo 2, numeral 4.

**2024-A-06000-19-0781-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 248,626.40 pesos (doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos veintiséis pesos 40/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 para la entrega de apoyos a 95 beneficiarios del programa de alimentación escolar, de los que se identificó que se encontraron fuera del rango de edad establecido para el programa, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, párrafos primero, cuarto, fracción II, y último, y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, tomo 2, numeral 4.

**28.** Del análisis a la integración de los padrones de los programas de alimentación escolar, de atención alimentaria a grupos prioritarios, de atención alimentaria en los primeros 1000 días, de atención a grupos prioritarios, y de salud y bienestar comunitario, se advirtió que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima incluyó con deficiencia las Claves Únicas de Registro de Población de 605 beneficiarios que recibieron apoyos durante el ejercicio fiscal 2024, lo que limitó su consulta y validación ante el Registro Nacional de Población e Identidad.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la validación de las Claves Únicas de Registro de Población de 191 beneficiarios en el Registro Nacional de Población e Identidad, con lo que se solventa parcialmente lo observado; además, la Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/068/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 20,509,573.38 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 537,565.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 19,972,008.38 pesos están pendientes de aclaración.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 4 Pliegos de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 210,602.9 miles de pesos, que representó el 71.7% de los 293,918.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Colima comprometió 258,221.9 miles de pesos de los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples y pagó 213,419.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 258,020.1 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 201.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6,101.6 miles de pesos, 5,542.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 559.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 y de ejercicios fiscales anteriores se contó con una disponibilidad de 85,396.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se ejercieron 21,089.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley General de Educación, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Estatal de Obras Públicas y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 19,972.0 miles de pesos, que representó el 9.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Colima, y en específico el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Colima no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que no reportó con la calidad y congruencia requeridas, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información del formato “Ejercicio del gasto” del cuarto trimestre, ya que se presentaron diferencias respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DAG/1171/2025 del 28 de mayo de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia,

competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 22, 23, 24, 26 y 27 se consideran como no atendidos.

1 USB, 1 CD, 1 Legajo, 1 Hoja, 1 MTR

DHAL 6535497382

**COLIMA**  
Gobierno del EstadoContraloría  
General del Estado  
Colima se transforma  
**CONTIGO**

<b>Área</b>	Dirección de Auditoría Gubernamental
<b>Núm. Oficio</b>	<b>CGE/DAG/177/2025</b>
<b>Sección</b>	SC485 Auditoría Superior de la Federación
<b>Serie</b>	SE06 Ejercicio fiscal 2024
<b>Subserie</b>	SS05 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
<b>Asunto</b>	Envío de Información para atención de Observaciones Auditoría 781

Colima, Col., a 28 de mayo de 2025

**MTRO. JOSE ARTURO LOZANO ENRIQUEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"**  
**DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**

**PRESENTE:**

En cumplimiento del Oficio número **DACF-A1/0007/2025** de fecha 15 de mayo del 2025, firmado por el L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho, Director de Auditoría, con motivo de la realización de una reunión virtual para la presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares que se derivaron de la realización de la Auditoría 781 con título "Fondo de Aportaciones Múltiples", le informo lo siguiente:

Que adjunto al presente, envío a usted copia simple del oficio número **D.G/D.P.0253/2025** de fecha 19 de mayo del 2025, firmado por la Arq. Mayra Graciela Silva Rodríguez, Directora General del Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa, mediante el cual se remite Un CD debidamente certificado con la Información y Documentación solicitada para la Atención de los Resultados derivados de la Fiscalización arriba señalada.

Además de una copia simple del oficio **D.A.F. 077/2025** de fecha 27 de mayo del 2025, firmado por la Licda. Elizabeth Ríos Chávez, Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, mediante el cual se remite un Dispositivo de Almacenamiento Magnético tipo USB debidamente certificado con la Información y Documentación solicitada para la Atención de los Resultados derivados de la Fiscalización arriba señalada.

2025 AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO  
COMO PUERTO DE COMERCIO Y ALUBRA

Calle. Pedro A. Galván Sur #56, Centro, 28000 Colima, Col. | Tel. 312 314 4475 | Correo: colcontraloria@gmail.com - contraloria@goberncolima.gob.mx

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada para garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación, y los remanentes 2024 del fondo en una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ Registro e Información Financiera: En términos generales, se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros presupuestales y contables específicos de los ingresos por los recursos ministrados del fondo, los rendimientos financieros y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución.

Se constató que se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros y por medio de la información del Servicio de Administración Tributaria se revisó que los proveedores y contratistas no se ubicaran en los supuestos de incumplimiento señalados en los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos asignados y los rendimientos financieros se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el ejercicio y destino de los recursos del fondo y que los reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión, así como en su página de internet u otros medios.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se revisó que la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se realizaron de conformidad con los montos autorizados en las leyes o, en su caso, que los criterios en los que sustentaron la excepción a la licitación pública estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente.

Adicionalmente, que los bienes y servicios adquiridos fueron recibidos en los lugares y plazos establecidos en los contratos.

- ❖ Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma: Se verificó que las adjudicaciones de las obras públicas se realizaron de acuerdo con los montos autorizados en las leyes y que las excepciones a la licitación pública estuvieron fundadas, motivadas y contaron con el soporte documental suficiente, así como que su ejecución cumplió con lo determinado en los contratos.
- ❖ Padrones de Beneficiarios de los Programas: Se revisó que la información de los padrones de los programas que remitieron los sistemas estatales del DIF, financiados con recursos del fondo, fue congruente con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024 y que se remitieron en los plazos y términos establecidos al Sistema Nacional DIF.

Se efectuaron procedimientos para identificar posibles irregularidades vinculadas con pagos improcedentes como los beneficiarios identificados como decesos, no localizados en el Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), no localizados en la matrícula de la Secretaría de Educación Pública (SEP), entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima y el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 49, párrafos primero, cuarto, fracción II, y último.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado: artículos 5 y 12.

Ley Estatal de Obras Públicas: artículos 53 y 54.

Bases de Licitación Núm. LO-36079003-35-2024, relativo a los trabajos de Construcción de Edificio "I", Crujía 1 a la 4, dos niveles, estructura: concreto-acero: numerales 5.4 y 5.7.

Bases de Licitación Núm. LO-36079003-36-2024, relativos a los trabajos de Construcción de Edificio "I", Crujía 4 a la 8, dos niveles, estructura: concreto-acero: numerales 5.4 y 5.7,

Contratos números 06-001-2024-PRSYREMS y 06-002-2024-PRSYRFFS, ambos de fecha 22 de noviembre de 2024: cláusulas primera, quinta, sexta, séptima y décima primera.

Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024: tomo 2, numeral 4.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.